



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, catorce (14) de junio de 2022.

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Actuación	Auto traslado avalúo comercial
Radicado	08634408900120190033400
Demandante	Eduardo Martínez Pérez
Demandado	Josué Donado Waldron y Jairo Escorcía Palencia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que la apoderada de la parte ejecutante aporta avalúo comercial. Sírvasse proveer.

ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, y de acuerdo a lo establecido del artículo 444 del Código General del Proceso se procederá con el traslado del respectivo avalúo.

2. De los avalúos que hubieren sido presentados oportunamente se correrá traslado por diez (10) días mediante auto, para que los interesados presenten sus observaciones. Quienes no lo hubieren aportado, podrán allegar un avalúo diferente, caso en el cual el juez resolverá, previo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

traslado de este por tres (3) días.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

1. **CORRER TRASLADO** a los interesados del avalúo presentado por la parte demandante, por un término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia. Súrtase el correspondiente traslado a través de medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faa5300139b72beccff29dac0891ff50844f3596f890053a1010334e1a10b429**

Documento generado en 14/06/2022 11:18:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>